

LOGRA LA CEDHJ MÁS DE TRES MILLONES DE PESOS EN REPARACIÓN DE DAÑOS A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

- Esta cifra creció 56.8 por ciento en la actual administración
- El ombudsman recordó que con las reformas de 2011, existe la obligación de todas las autoridades de reparar los agravios cometidos

Durante la actual administración, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) ha conseguido, mediante el cumplimiento de distintas conciliaciones y Recomendaciones, que las autoridades reparen los daños a las víctimas de violaciones de derechos humanos, y para ello han erogado un monto de tres millones 139 mil 667 pesos, lo que representa un incremento de 56.8 por ciento, en relación con la anterior administración, que logró un millón 784 mil 370 pesos.

En 2011 se logró el cumplimiento de diversas resoluciones, entre ellas la Recomendación 12/11 por la que el Ayuntamiento de El Salto indemnizó a la viuda de un hombre que falleció en las celdas municipales, le ofreció una disculpa pública y actualmente le brinda atención médica y psicológica.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reiteró que la reparación del daño representa no solo una responsabilidad ética para que el Estado reivindique a los agraviados en su dignidad, sino la forma de enmendar simbólicamente una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y de la persona.

Asimismo, recordó que a partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 2011, existe la obligación de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno de reparar las violaciones a los derechos humanos.

A manera de recuento, en 46 de las 60 Recomendaciones emitidas en 2011 se solicitó resarcir el daño causado como un gesto de solidaridad y para compensar, en lo posible, la pena sufrida por los agraviados, lo cual trasciende no únicamente en la indemnización económica, sino a la disculpa pública, a la garantía de no repetición de los hechos violatorios y a la rehabilitación física y psicológica.

Un ejemplo de ello es la Recomendación 43/11, que se comprometió a cumplir el director del OPD Servicios y Transportes, por lo que reparará los daños físicos y psicológicos que se le ocasionaron a una mujer que fue atropellada por una unidad de transporte público. Además, le garantizará la atención médica, tanto física como psicológica, de los afectados tanto directa como indirectamente.

El ombudsman hizo un exhorto a las autoridades estatales y municipales para que, en cumplimiento a la obligación prevista en la Constitución y con la premisa de que los actos de sus gobernantes deben estar impregnados de un profundo respeto a los derechos humanos, acepten y cumplan con las Recomendaciones en las que les haya solicitado el resarcimiento correspondiente.

-o0o-